UDEC
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
– FUSAGASUGÁ–

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
Vicerrectoría Financiera y Administrativa
Dirección de Bienes y Servicios
Oficina de Compras
RECIBIDO
Fecha 13-04-2018
Hora 9:05 a.m.
Firma [illegible] N° Folios 1

14

Fusagasugá, Abril 12 de 2018

Doctora
JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTÍNEZ
Jefe Oficina de Compras
Universidad de Cundinamarca
Fusagasugá

Asunto y/ó Ref: Evaluación Técnica Invitación Pública No. 044 de 2018.

Respetada Doctora:

Cordialmente me permito presentarle concepto técnico solicitado según oficio recibido el día 12 de Abril de 2018 a las 11:20 a.m., referente a la Invitación Publica No. 044 de 2018, Numeral 5.3 Requisitos Técnicos.

Razón Social	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Resultado
MASDIES SAS	Emisión de Tres cuñas diarias de lunes a viernes y 4 entrevistas en el mes a través de un noticiero con reconocimiento en la región con cubrimiento en Fusagasugá y la región del Sumapaz e internet, que cuente con kilovatio de potencia aproximadamente 200.000 oyentes, información emitida a solicitud de la Oficina Asesora de Comunicaciones.	Mensual	4	Inhabilitado
EMISORA NUEVA EPOCA	Emisión de Tres cuñas diarias de lunes a viernes y 4 entrevistas en el mes a	Mensual	4	Habilitado

LIMITADA	través de un noticiero con reconocimiento en la región con cubrimiento en Fusagasugá y la región del Sumapaz e internet, que cuente con kilovatio de potencia aproximadamente 200.000 oyentes, información emitida a solicitud de la Oficina Asesora de Comunicaciones.			

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, el proponente **EMISORA NUEVA EPOCA LIMITADA** se encuentra **HABILITADO** toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.

El proponente **MASDIES SAS** se encuentra **INHABILITADO**, por incumplimiento a las especificaciones técnicas descritas en los pliegos (difusión a través de página web).

Gracias por su amable atención y acostumbrada colaboración.
Cordialmente,

GIANCARLO LOZANO ARANDÍA
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

Proyecto: IPC
12.1.16.1.